Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de Setiembre de 2015

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 46/15 para el "Servicio de Consultoría Contable para PETROPAR" - ID 294.667, las siguientes modificaciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

Se modifica el segundo punto de las observaciones del numeral 17 quedando conformado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:

- Todas las páginas que componen la oferta deberán estar **firmadas y foliadas** por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

- De no contarse con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar la prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/15, 805/19 y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

LUIS E. MIERES
JEFE INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN